



CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE
04639 TURRE (Almería)

Expediente nº: 103 C/2018

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Asunto: Contratación Servicio Expedientes Catastrales

Interesado: DIEGO RECHE CARRILLO

Fecha de iniciación: 18-04-2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 183/2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18-04-2018	
Informe de Secretaria	19-04-2018	
Informe de Intervención	19-04-2018	
Informe del Servicio Gestor	19-04-2018	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios de Arquitectura e Ingeniería.	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Atención al público en el departamento de catastro. Asesoramiento y preparación de expedientes catastrales. Servicios de investigación, inspección y consultas catastrales y rescatar deudas de IBI pendientes de pago, consistente en: - Una asistencia una vez por semana, por importe de 450,00 € + IVA/mes y la resolución de las liquidaciones de expedientes por el precio en ellas indicado, total 9.980,00 € (según anexo honorarios por expediente). El abono se efectuará previa presentación de factura y una vez acreditado documentalmente el alta de cada uno de los expedientes mencionados en el Padrón de IBI o liquidaciones complementarias.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71354300-7	
Valor estimado del contrato 10.430,00	IVA: 2.190,00
Precio: 12.620,00	
Duración: De 19 de abril de 2018 a 31 de Diciembre de 2018.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Atención al público en el departamento de catastro, una vez por semana. Asesoramiento y preparación de expedientes catastrales. Servicios de investigación, inspección y consultas catastrales, rescatar deudas de IBI pendientes de pago y liquidaciones de expedientes (según anexo honorarios por expediente), quedando acreditado que la contratación del servicio de expedientes catastrales, con respecto a las necesidades del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con D. DIEGO RECHE CARRILLO la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2016 prorrogado	150 22710	12.620,00

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Turre, a 20 de abril de 2018

LA ALCALDESA

Fdo: María Isabel López Alías



LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Paloma Herbada Criado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

DILIGENCIA. La pongo yo Secretaria del Ayuntamiento de Turre, para hacer constar que se ha apreciado error en la fijación del precio del contrato suscrito con Diego Reche Carrillo, relativo contratación servicio expedientes catastrales, del siguiente modo:

Donde dice dice valor estimado del contrato : **10.430,00 euros debe decir: 13.805,00 euros**

(el error se refiere a que el concepto fijo del contrato que asciende a 450,00 euros/mes no se hizo sobre el periodo de duración del mismo que es de ocho meses y medio)

Donde dice IVA: **2.190,00 euros debe decir: 2.899,05 euros**

Donde dice precio del contrato **12.620,00 euros debe decir: 16.704,05**

En ningún caso supera el importe del contrato menor y existe consignación presupuestaria.

Turre, 16 de enero de 2019
La Secretaria-Interventora,

Fdo. Paloma Herbada Criado

Código Seguro De Verificación:	E5pdNhJNR7CD00ARXrz8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	16/01/2019 09:31:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/E5pdNhJNR7CD00ARXrz8aQ==		

